

PREGUNTAS FRECUENTES

PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIAS.

SOBRE LA POSTULACIÓN

1) ¿Quiénes pueden presentarse a esta convocatoria?

Son elegibles para la Modalidad A de esta convocatoria los Clubes de ciencia y/o digitales inscriptos en el [Registro Nacional de Clubes de Ciencia](#) Clubes que demuestren al menos doce (12) meses de actividad a través de documentación (por ejemplo, fotografías, reportes, proyectos, actas, certificados, etc.).

Para la modalidad B pueden presentarse los espacios que aún no se han conformado como clubes y no cumplen con los requisitos de la modalidad A, pero que quieran crear un nuevo club, siempre que cumplan con los requisitos que se detallan en las bases y condiciones: reunir un grupo de personas que formarán parte del club de ciencia o club digital con un mínimo de 10 personas bajo la guía de una o más personas mayores de 18 años y contar con un espacio físico para poder llevar adelante las actividades del club.

En todos los casos deben contar con personería jurídica –no es imprescindible que sea propia del club– o designar una unidad administradora.

2) ¿Cómo sabemos para qué categoría de la convocatoria califica el club?

A la categoría A podrán presentarse aquellos clubes que:

- Están inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Ciencia.
- Clubes de ciencia con personería jurídica pertenecientes a alguna red de clubes de Argentina con, al menos, seis (6) meses de antigüedad desde su fecha de fundación.
- Clubes que demuestren al menos doce (12) meses de actividad a través de documentación (por ejemplo, fotografías, reportes, proyectos, actas, certificados, etc.).

Por otro lado, a la categoría B deberán inscribirse los clubes que no cuentan con las características mencionadas anteriormente.

3) Si tengo problemas para inscribir exitosamente el club de ciencias o se me presentan consultas al respecto ¿con qué área debo comunicarme?

En ese caso deberás contactarte con la Red de Clubes escribiendo un mail a clubes@mincyt.gob.ar.

4) ¿Dónde puedo postularme para el programa de Fortalecimiento Y Creación de Clubes de Ciencias del ICCTI?

Podrás postularte ingresando al siguiente link "[Programa de fortalecimiento y creación](#)". Allí encontrarás un instructivo que deberás seguir para completar correctamente tu postulación.

5) ¿Se me notificará si mi postulación fue cargada exitosamente?

Sí, una vez cargado el formulario de inscripción exitosamente y adjuntado toda la documentación exigible, recibirás una notificación por correo electrónico a la dirección que informaste.

6) ¿Hay fechas límites para poder postularme?

La fecha límite para poder postular es el 30 de mayo de 2023.

7) ¿La postulación es válida para clubes de toda la Argentina?

El programa está destinado al fortalecimiento o creación de Clubes de Ciencia que se encuentren únicamente en la provincia del Chaco.

8) ¿Un club de ciencias puede postularse a las dos categorías?

No, solo será evaluada una postulación por club.

9) ¿Hay temáticas que sean más importantes que otras al momento de seleccionar una postulación?

Se priorizará clubes cuyas actividades promuevan actividades en torno a temas de ciencia, tecnología, robótica, programación, etc.

10) Ya completé mi inscripción a una categoría, ¿puedo editar mi formulario una vez enviado?

Sí, es posible editar tu formulario de inscripción una vez enviado. Ingresando con tu usuario y contraseña y realizando las modificaciones que consideres. Podrás editar el formulario hasta el día en que se cierre el periodo de inscripción.

11) ¿Es obligatorio enviar los documentos que se solicitan en el formulario de inscripción?

Sí, es obligatorio que cumplas con la documentación solicitada, así como con los requisitos determinados en las Bases y Condiciones del Programa.

SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

1) ¿Cómo es el proceso de evaluación?

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité Evaluador, conformado por una serie de especialistas designados por Resolución de Presidencia del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación. La finalidad del Comité es analizar la viabilidad de cada propuesta teniendo en cuenta una serie de criterios, los cuales están detallados en las Bases y Condiciones del Programa.

2) ¿Cuáles son los motivos por los cuales pueden rechazar mi postulación?

La postulación podría ser rechazada si no cumple con los requisitos descritos en las bases y condiciones. Esto puede incluir: falta de documentación, no tener tu lugar de trabajo en Chaco, si queda por debajo de la línea de corte que determinan los fondos disponibles en el orden de mérito, entre otros.

3) ¿Cómo sabré los resultados de mi postulación?

Se anunciarán los resultados finales por correo electrónico, así como también por la página oficial del [ICCTI](#).

4) ¿Qué criterios se tienen en cuenta en la evaluación?

Los principales criterios considerados al momento de evaluar son: la calidad de las propuestas (30 puntos), factibilidad (20 puntos), impacto (35 puntos) y la evaluación socioeconómica (15 puntos). En total, la puntuación máxima que puede tener una propuesta es de 100 puntos. Teniendo en cuenta esto, se realizará un orden de mérito a partir del cual se otorgará el beneficio.

SOBRE GENERALIDADES DE LA BECA

1) ¿Hay un monto máximo que otorguen por postulación?

Para la categoría A el monto máximo que podrá otorgarse es de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), mientras que para la categoría B es de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000).

2) ¿Qué gastos cubre el programa?

El programa cubre:

- Honorarios profesionales para actividades directamente asociadas al proyecto (hasta 50%).
- Adquisición de equipamiento, accesorios y repuestos asociados al proyecto.
- Insumos: materiales de librería, de laboratorio, de ferretería, entre otros.
- Herramientas.
- Pasajes y viáticos destinados a las actividades de cada club, que involucren el traslado de especialistas, participantes o investigadores.
- Adquisición de licencias de tecnología (software informático, bibliografía, hardware, etc).
- Gastos y honorarios para conformar su personería jurídica propia.
- Otros gastos asociados a la ejecución del proyecto, siempre que se encuentren debidamente justificados.

3) ¿Hay un mínimo o máximo de participantes que debe tener un Club de Ciencias?

El Club de Ciencias debe tener al menos 10 participantes (excluyendo a los asesores/directores).

4) ¿Quién puede ser asesor o asesora de un Club de Ciencias?

Cualquier persona que sea mayor de edad y que motive, guíe y participe regularmente en las actividades del club puede ser asesor o asesora.

5) ¿El Club de Ciencias debe rendir cuentas de alguna manera con el ICCTI?

Sí, los clubes de ciencia deberán presentar una rendición de cuentas según lo determinado en las Bases y Condiciones.

6) ¿La modalidad de las actividades deben ser presenciales o también pueden ser virtuales?

Las actividades llevadas a cabo en el club de ciencia deben ser de carácter presencial.

7) ¿En qué lugares puede funcionar un Club de Ciencias?

Los clubes en ambas modalidades podrán funcionar en escuelas, clubes de barrio, centros culturales, espacios cedidos por gobiernos municipales, provinciales o nacionales o en espacios privados.

8) ¿Es obligatorio que el Club de Ciencias esté asociado a una persona jurídica?

Sí, es obligatorio. En todos los casos, la institución o el organismo deberá contar con una personería jurídica acreditada en la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

9) Si tengo consultas sobre el Programa de Creación y Fortalecimiento de Clubes de Ciencias del ICCTI, ¿por qué medio puedo comunicarme para recibir una respuesta?.

Para consultas sobre el Programa de Creación y Fortalecimiento de Clubes de Ciencias del ICCTI, podés comunicarte con nosotros mediante correo electrónico (rrhiccti@gmail.com) o por WhatsApp al **+54 362 4970547**.